COMPROMISO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD ELÉCTRICA

Bogotá D. C., 11 de noviembre de 2026

Señores
RTVC SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO S.A.S.
Ciudad

Referencia: Proceso RTVC-IC-006-2026
Asunto: Compromiso de entrega del plan de trabajo y de seguridad eléctrica

Yo, **ELQUÍN LEONARDO PÉREZ CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.059.204**, actuando en calidad de representante legal de **E & C INGENIEROS S.A.S.**, identificada con NIT **900.024.202-1**, manifiesto que, en caso de resultar adjudicataria del proceso de la referencia, la sociedad se compromete a:

1. Entregar el plan de trabajo y de seguridad eléctrica. Presentar al supervisor, a más tardar dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio**, el plan de trabajo y de seguridad eléctrica, incluido el esquema de alimentación provisional, de conformidad con la obligación 5 del numeral 10.2 de las reglas de participación ajustadas mediante la Adenda No. 1. El plan incluirá:

a) Desenergización controlada, bloqueo y etiquetado (LOTO), verificación de ausencia de tensión y puesta a tierra temporal.

b) Delimitación y señalización del área de trabajo, herramientas aisladas y elementos de protección personal con la categoría de protección contra arco eléctrico que resulte de evaluar este riesgo en cada punto de maniobra.

c) Permisos de trabajo y procedimientos escritos para cada maniobra de transferencia.

d) Plan de contingencia ante falta de alimentación.

e) Alimentación provisional de la estación mientras la transferencia esté fuera de servicio y durante las intervenciones en el tablero general, el bypass manual o los controles de las plantas, con fuente temporal a cargo del contratista cuando la estación quede sin camino de alimentación, conectada y desconectada sin paralelismo con la red ni con las plantas.

f) Ventilación o enfriamiento provisional del cuarto de UPS durante el traslado del aire acondicionado.

www.eycingenieros.com comercial@eycingenieros.com
(601) 4 824681 Carrera 74 A # 52 A - 70

2. Mantener implementado el SG-SST. Mantener durante la ejecución contractual el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya evaluación de estándares mínimos se aporta con la oferta.

3. Garantizar las afiliaciones y la protección del personal. Garantizar que el personal vinculado a la ejecución esté afiliado a EPS, AFP y ARL y cuente con los elementos de protección personal requeridos para las actividades, incluida la protección contra arco eléctrico conforme a la evaluación del riesgo.

4. Coordinar y obtener autorización para las desenergizaciones. Coordinar y obtener previamente la autorización de RTVC para toda desenergización y ejecutar las maniobras, suspensiones y transferencias de carga únicamente dentro de las ventanas de mantenimiento autorizadas por la entidad, garantizando la continuidad del servicio de la Estación CAN.

5. Cumplir el esquema de alimentación provisional aprobado. Retirar de servicio la transferencia actual únicamente cuando se cuente con el esquema de alimentación provisional del plan de trabajo aprobado por el supervisor, conforme a la obligación 27 del numeral 10.2.

El presente compromiso se suscribe para integrar la oferta presentada por **E & C INGENIEROS S.A.S.** en el proceso de la referencia.

Atentamente,

ELQUÍN LEONARDO PÉREZ CRUZ
C. C. No. 80.059.204
Representante legal
E & C INGENIEROS S.A.S.
NIT 900.024.202-1

www.eycingenieros.com comercial@eycingenieros.com
(601) 4 824681 Carrera 74 A # 52 A - 70